

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Julio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00751.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 01 de julio pasado (derivados No. 39 y 40 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la profesional del derecho que representa al extremo demandante, estarse a lo dispuesto en proveídos de esta misma fecha.-

Ejecutoriados los proveídos en mención, reingrese el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 375, numeral 9º del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(4)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 127, hoy 27 de julio de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fabd32910e6c4b869a6c56f85ff3f9b4912e42f3ad33240c16cc7020c05e1e4**

Documento generado en 26/07/2022 11:40:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>